

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

RCO(S)/ IAV/ RCO/ MCC/ RMM/ COL/ CFE/ SPA(S)/ afs



0.1989



DECRETO EXENTO N°

3266

CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09/05/2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°215, fecha 07 de Julio de 2022**, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	1706	Leslie Juliette Sepúlveda Lepe
2	1704	Arlette Solange Muñoz Molina

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$300.626**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



ALCALDE

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

Según Decreto Exento N° 4037

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.